

D. José Molina Molina
Presidente del Consejo de la Transparencia
de la Región de Murcia
presidente.consejotransparencia@carm.es

José Ballesta Germán

Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Murcia.

Murcia, 23 de Septiembre de 2020.

.... 

En la Sesión del Pleno del Consejo de Transparencia que celebramos el pasado día 14 de septiembre de 2020 aprobamos el CRITERIO INTERPRETATIVO C.005/2020 sobre la competencia del Consejo sobre las entidades del sector público local.

Como sabes el Consejo, en un principio, asumió la competencia respecto de las reclamaciones de acceso a la información y también del control y evaluación de la publicidad activa que las administraciones y demás entes sujetos a la Ley 12/2014 de 16 de diciembre de transparencia y participación ciudadana de la Región de Murcia están obligadas a publicar en sus portales transparencia.

Debido a la imprecisión de la Ley Regional, a finales de 2016, a petición de una consejera de la Administración Regional en este Organismo, pidió un dictamen del Consejo Jurídico que dictaminó la falta de inclusión concreta de los entes del sector local en la Ley, al no venir recogido expresamente en el artículo 5 de la ley Regional que se ha citado.

La ausencia de iniciativa del Gobierno Regional y vividas las vicisitudes que se recogen en el criterio interpretativo que te enviamos, y, a la vista de que se estaba privando a los ciudadanos del derecho de acceso a la información respecto de los entes locales, el Consejo ha vuelto asumir la competencia que venía ejerciendo.

Por tanto, los ciudadanos que después de plantear a los entes del sector local sus solicitudes de acceso a la información pública conforme al artículo 2,1 a) de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre de transparencia, no se les conceda el acceso, podrán plantear sus reclamaciones ante el Consejo de Transparencia de la Región de Murcia. Todo ello de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 y siguientes del al Ley de Transparencia de la Región de Murcia.

En nuestra página web <https://www.consejodetransparencia-rm.es/> podrás encontrar toda la información del Consejo. Aprovechamos la ocasión para pedirte que pongas en tu portal de

transparencia nuestra dirección para facilitar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública.

En cuanto a la publicidad activa quiero informarte que el Consejo aprobó en el Pleno celebrado el día 23 de abril de 2020 el proyecto IT REGION DE MURCIA para la evaluación y control de los portales. Ya disponemos de un programa de autoevaluación para que los entes sujetos al cumplimiento de la Ley de Transparencia introduzcan su información, en el periodo que se indicara, para posteriormente aprobar en el Consejo los índices de transparencia.

Te ruego que des traslado del criterio interpretativo que te envié a las empresas públicas y demás organismos dependientes de tu Ayuntamiento que también están sujetos a la Ley de Transparencia.

Aprovecho esta oportunidad para despedirme de ti y de toda tu corporación y sabes que me tienes a tu disposición para lo que necesites porque el derecho a saber es un reto a ir desarrollando para fortalecer nuestra democracia.

...

Un abrazo

José Molina